

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-03



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

## FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO **API-LI-GI-07-18-03**, REFERENTE A **“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**.

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:30 horas, del día veinte del mes de julio del año 2018 de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 01 del día 19 del mes de julio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el M.I. Gustavo Manuel Portillo Martínez, Gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-091-18, de fecha 28 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

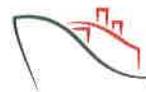
El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

### TRES EMPRESAS INVITADAS

1. **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.**
2. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**
3. **OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**

### DOS PROPUESTAS RECIBIDAS

1. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**
2. **OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-03LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Se continuo con el procedimiento y la evaluación de las propuestas presentadas, conforme a lo que establece el artículo 44 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionado con las Mismas, el cual se transcribe a continuación:

“III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;”

**DOS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>	<b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</b>	<b>PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)</b>
<b>INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.</b>	<b>ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA</b>	<b>7,058,498.49</b>
<b>OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.</b>	<b>ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA</b>	<b>7,275,869.60</b>

**REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:**

De la revisión detallada, las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones presentadas, las propuestas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente son:

**INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente invitación.

**OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente invitación.

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** más baja, es la presentada por la empresa: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación de invitación a cuando menos tres personas **No. API-LI-GI-**

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-03



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

**07-18-03**, referente al **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, a la empresa, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, con una propuesta por un monto total de **\$7,058,498.49** (Siete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 49/100 M.N.), lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

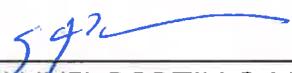
Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

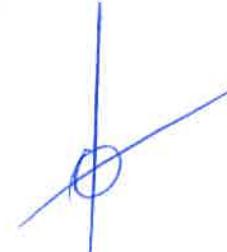
La presente acta surte los efectos, para la empresa: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 14:00 horas del día 23 de julio de 2018, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 26 de julio de 2018, los cuales tendrán una duración de 218 días naturales.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

  
M.I. GUSTAVO MANUEL PORTILLO MARTÍNEZ  
GERENTE DE INGENIERÍA

  
Continúan firmas...

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-03



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

M.I. ADRIÁN MONTERO BAÑUELOS  
**SUBGERENTE DE PLANEACIÓN**

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ  
**SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.**

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
SECRETARIO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS**

ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

**POR LOS LICITANTES:**

**FIRMA**

INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA,  
S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**